



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  
(ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA)

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

<b>Universidad/ Institución</b>	Universitat de València	
<b>Web Relaciones Internacionales</b>	<a href="http://www.uv.es/relint">www.uv.es/relint</a>	
<b>Tipo de intercambio</b>	Estudiantes	
<b>Responsable académico del intercambio</b>	Esteban Sánchez K ders Delegado de la Rectora para el Intercambio y la Movilidad	
<b>Responsable administrativo del intercambio</b>	Carlos Pomer Monferrer Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación	
<b>Dirección de contacto</b>	Palau de Cerveró Plaza Cerveros, 4 46003 Valencia. Spain +34 96 386 40 17 email: <a href="mailto:convenis@uv.es">convenis@uv.es</a>	
<b>Calendario académico</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
<b>Primer semestre</b>	Septiembre	Enero
<b>Segundo semestre</b>	Enero	Junio

2. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

<b>Número de becas ofertadas por la Universitat de València</b>		
<b>Tipo de beca</b>	5 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
<b>Nivel de estudios</b>	Grado	
<b>Áreas de estudio</b>	Todas excepto Medicina y Odontología	
<b>Documentación requerida:</b> (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	<a href="http://links.uv.es/7h8TBpF">http://links.uv.es/7h8TBpF</a>	
<b>Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos</b>	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	31 de mayo	31 de octubre



Documento firmado digitalmente por:

Maria Vicenta Mestre Escrivá (28/07/2022 11:57 CEST)

John Jairo Arboleda Céspedes (29/07/2022 19:09 CEST)

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/uv/v/f7840e08-040c-4d0e-8305-225d4301464b>



### 3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

<b>Universidad / Institución</b>	Universidad de Antioquia	
<b>Web Relaciones Internacionales</b>	<a href="http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/internacional">http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/internacional</a>	
<b>Tipo de intercambio</b>	Estudiantes	
<b>Responsable académico y administrativo del intercambio</b>	María Vanegas Vanegas Asesora de Cooperación Académica Dirección de Relaciones Internacionales	
<b>Dirección de contacto</b>	Calle 70 # 52-72, of 706 Edificio de Extensión Medellín, Antioquia, Colombia Teléfono: 2195210 Código Postal: 050010 <a href="mailto:movilidadinter@udea.edu.co">movilidadinter@udea.edu.co</a>	
<b>Calendario académico</b>	<b>Fecha de inicio*</b>	<b>Fecha fin*</b>
<b>Primer semestre</b>	Enero	Junio
<b>Segundo semestre</b>	Julio	Diciembre

\* El calendario de inicio y fin de los semestres podrá cambiar de acuerdo con las dinámicas internas universitarias. Estas fechas serán informadas oportunamente.

### 4. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

<b>Número de becas ofertadas por la Universidad de Antioquia</b>		
<b>Tipo de beca:</b> exentos de tasas de matriculación	5 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
<b>Nivel de estudios</b>	Pregrado	
<b>Áreas de estudio no disponibles</b>	Todas	
<b>Documentación requerida:</b> (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	<a href="http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/internacional/movilidad-nacional-internacional/extranjeros-universidad">http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/internacional/movilidad-nacional-internacional/extranjeros-universidad</a>	
<b>Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos</b>	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	Octubre	Abril

## **5. CONDICIONES PARTICULARES DEL INTERCAMBIO**

De conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, de fecha 5 de diciembre de 2018 suscrito entre la Universitat de València (en lo sucesivo UV) y la Universidad de Antioquia (en lo sucesivo UdeA) las partes acuerdan el establecimiento de un programa de colaboración e intercambio estudiantil sujeto a los siguientes términos:

**5.1.** Las propuestas de intercambio se ajustarán a lo establecido en el presente convenio bajo esquemas puntuales de reciprocidad. Ambas instituciones revisarán el programa de intercambio de manera regular para evitar desequilibrios en el número de intercambios y ajustarán dicho número con el objetivo de mantener un programa de intercambio equilibrado.

**5.2.** La nominación de los estudiantes se realizará por parte de las Universidades dentro de los plazos establecidos, quedando supeditada a la aprobación por parte de las mismas, en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos.

**5.3.** Los estudiantes abonarán las tasas académicas en su institución de origen, estando exento del pago de las mismas en la institución de acogida.

**5.4.** La duración de las estancias académicas será la establecida en los términos de la oferta de cada institución.

**5.5.** La universidad receptora proporcionará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de calificaciones obtenidas por el estudiante al término de su estancia. Estos certificados serán considerados como válidos sin necesidad de acreditar por ninguna otra vía la validez del mismo.

**5.6.** La universidad receptora comunicará oficialmente a la universidad de origen con suficiente antelación al inicio de la estancia, la aceptación de los estudiantes propuestos para la misma.

**5.7.** En lo que se refiere a seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba y será el estudiante el responsable de realizar los trámites oportunos para la obtención del mismo.

**5.8.** El estudiante asumirá los gastos y trámites que impliquen el desplazamiento, la visa, la manutención y la póliza de responsabilidad civil requerida para los estudiantes que realizan movilidad en el área de la salud o que realicen prácticas como requisito para culminar sus estudios.

**5.9.** El estudiante queda sujeto a las normas internas de la Institución de acogida durante su periodo de movilidad.

**5.10.** Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, empezando en el curso académico 2021-2022, salvo que se formule denuncia expresa con un plazo de preaviso de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la finalización de las actividades en proceso en dicho momento. La duración de este convenio podrá ser prorrogada por periodos iguales a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito, antes de la fecha de su finalización.

Nombre de la institución <b>Universitat de València</b>	Nombre de la institución Universidad de Antioquia
<b>María Vicenta Mestre Escrivá</b> Rectora de la Universitat de València	<b>John Jairo Arboleda Céspedes</b> Rector de la Universidad de Antioquia
Firma:	Firma:
Va enc a, a	Medellín,